



**TRASLADO CIVIL No. 007**

No.	RAD	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION EN TRASLADO	CUADERNO	MP
01	88-001-31-84-002-2019-00021-01	VERBAL DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	LUISA FERNANDA MURCIA	GILBERTO MANRIQUE OROZCO	Se corre traslado por el término de <b>cinco (5) días</b> a la <b>parte NO apelante</b> del escrito de sustentación del recurso de apelación. (Inc.3ºart. 14 Dec.806 de 2020).  <b>Inicia término:</b> 31 de mayo 2022  <b>Finaliza término:</b> 06 de junio de 2022	EXPEDIENTE DIGITAL	FABIO MENA GIL

San Andrés, Isla, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), se publica en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura. Los memoriales y anexos deben ser remitidos al correo electrónico [stsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**KATIA LLAMAS DE LA CRUZ**  
Secretaria General